



## GRADO DE INTERPRETACIÓN/COMPOSICIÓN/FLAMENCO

GUIA DOCENTE REDUCCIÓN DE  
PARTITURAS (PIANO)

CURSO: 2022/2023

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

|  |         |
|--|---------|
| <b>Denominación:</b> REDUCCIÓN DE PARTITURAS (PIANO)                             |         |
| <b>Tipo de asignatura:</b> Obligatoria/Práctica                                  |         |
| <b>Materia a la que se vincula:</b> Formación instrumental complementaria        |         |
| <b>Especialidad o especialidades:</b> Interpretación /Piano                      |         |
| <b>Cursos en que se imparte:</b>   | 3º      |
| <b>Créditos ECTS totales:</b> 4  |         |
| <b>Créditos ECTS por curso:</b> 4  |         |
| <b>Horas lectivas semanales:</b> 1.5   |         |
| <b>Prelación con otras asignaturas:</b>  | Ninguna |
| <b>Duración:</b> Anual   |         |
| <b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación |         |
| <b>Horario:</b> publicado en la matriculación                                    |         |

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Reducción de partituras es una asignatura obligatoria de la especialidad de piano. Se centra en el análisis y reducción directa al piano de obras para otras instrumentaciones de diferentes compositores y épocas históricas. La asignatura pretende ofrecer al alumnado un acercamiento al patrimonio sinfónico que contribuirá a la formación integral de los estudios pianísticos, así como un acercamiento a la lectura de instrumentos sinfónicos, especialmente transpositores.



## B.2. MARCO LEGAL

|  |
|--|
| Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo  |
| Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía   |
| Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  |
| Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  |
| Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.  |
| Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  |
| Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.   |
| Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.        |
| Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. |

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4. Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG10. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.



CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

## C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

## C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondiente.
- CE2 Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.
- CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman.
- CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

## D) CONTENIDOS

1. Introducción a los instrumentos orquestales
2. Análisis y estudio comparativo de las reducciones elaboradas por otros autores
3. Análisis y práctica armónica a partir de las partituras propuestas para instrumentos y formaciones instrumentales y/o vocales de diferentes tipologías.
4. Reducción al piano de las partituras orquestales de los siguientes compositores:
  - Haydn
  - Mozart
  - Beethoven
  - Schumann
  - Brahms
  - Tchaikovsky



- Otros autores de dificultad similar propuestos por el profesorado

## E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### E.1. METODOLOGÍA

La asignatura se impartirá en sesiones semanales donde el alumno se enfrentará a las dificultades propias de cada partitura.

### E.2. EXÁMENES

- Examen ordinario en junio (o la fecha estipulada para ello desde jefatura de estudios):  
Los exámenes consistirán en la interpretación del repertorio instrumental y/o vocal propuesto por el profesor.  
Los exámenes y/o trabajos evaluables sustitutivos serán evaluados a criterio del profesor de la asignatura.
- En la convocatoria de septiembre y extraordinaria de febrero el alumno realizará un examen final que consistirá en la reducción al piano de obras (o fragmentos) para orquesta de diferentes estilos.

### E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.  
Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

### E.5. RECURSOS

Se dispone de un equipo de música en cada aula donde se imparte la asignatura, para la audición de las obras, y al menos un Piano, para la audición de ejemplos que el profesor estime conveniente, que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.

Salvo indicación en contrario, los exámenes se realizarán en el aula donde se asista a clase durante el curso académico.

### E.6. BIBLIOGRAFÍA

- CREUZBURG, Heinrich: Partitur spiel Storeplaying “La reducción de la Partitura al Piano”. Ed. Schott’s Söhne (Mainz)
- DURAND, Émile. Tratado de Acompañamiento al Piano. Ed. Alphonse, Leduc (París)
- JORDÁ, Enrique. El Director de Orquesta ante la partitura. Espasa Calpe, S.A.
- LISZT, Frank. Transcripciones para piano de las sinfonías de Beethoven
- RIEMAN, Hugo. Reducción al Piano de la Partitura de Orquesta. Ed.Labor, S.A. (Barcelona)
- RIMSKY-KORSAKOV, Nicolai. Principios de Orquestación. Ed. Ricordi (Buenos Aires)

## F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.



- Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
- Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

1. Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo
2. Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
3. Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.
4. Dominar los estudios y obras adecuados al nivel del curso sin desligar los aspectos técnicos de los musicales, para conseguir una adecuada interpretación.
5. Demostrar versatilidad interpretativa: adecuación a la ejecución de cada período estilístico.
6. Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico, bien estructurado.
7. Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la creación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
8. Interpretar el repertorio mínimo exigido por curso.
9. Participar en las actividades propuestas por el departamento que tengan como objetivo la presentación de un repertorio ante un público.
10. Valorar la actitud en clase en aspectos como la asistencia, el respeto a las enseñanzas del profesor y a las opiniones de los demás.
11. Valorar la aplicación en el estudio de las indicaciones del profesorado, así como la madurez, responsabilidad e interés por el trabajo bien hecho. Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

**C.2. RELACIÓN ENTRE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| <b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>   | <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b> |
|---|--|
| CE1. Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad de valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondiente.                            | 3, 5, 7                                    |
| CE2 Adquirir la formación necesaria para reconocer y valorar auditiva e intelectualmente distintos tipos de estructuras musicales y sonoras.  | 3, 7                                       |
| CE3. Interpretar analíticamente la construcción de las obras musicales en todos y cada uno de los aspectos y niveles estructurales que las conforman  | 3, 7, 9                                    |
| CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.      | 1, 2, 7, 9                                 |
| CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.   | 1, 2, 3, 9                                 |
| CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.  | 2, 6, 7, 10, 11                            |
| CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.   | 1, 2, 9                                    |
| CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.  | 9, 10, 11                                  |
| CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo. | 2, 7                                       |



## G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

### G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

#### **Ponderación de las actividades evaluables:**

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

### G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

## H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 1,5 horas a la semana.
- Examen en mayo/junio
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

## I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Asistencia a diferentes actividades realizadas por los departamentos del centro.



### **J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.**

- Asistencia a conciertos o audiciones de piano como instrumento solista o acompañante (actividad interdisciplinar/interdepartamental colaborativa con los departamentos de Piano y Cámara).

### **K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.**

### **L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

El alumnado evaluará la actividad docente y la programación de la asignatura a través de una entrevista con el profesorado.

### **M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Pese al carácter semi-colectivo de la asignatura, se procurará atender las necesidades individuales del alumnado de manera efectiva, adaptando en lo posible las tareas y ejemplos a los intereses del mismo.

Por otra parte, en caso de detección de necesidades educativas específicas, se realizará un estudio pormenorizado y se tomarán las decisiones oportunas en función del mismo.